

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 102/2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 254/2015.

(2016060519)

Ha recaído sentencia firme n.º 102 de 18 de marzo de 2016 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 254 de 2015 promovido por la Procuradora Dolores Mariño Gutiérrez, en nombre y representación del recurrente Proyectos y Promociones La Dehesa 2000, SL, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado, y como parte codemandada la Junta de Extremadura representada por el Letrado de la Junta. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 27 de febrero de 2015, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/1118/2012, 06/01903/2012, 06/23/2013, 06/24/2013 y 06/2226/13, acumuladas, referentes al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 102 de 18 de marzo de 2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 254/2015, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Mariño Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad mercantil “Proyectos y Construcciones la Dehesa 2000, SL” contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 27 de febrero de 2015, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/1118/2012, 06/1903/2012, 06/23/2013, 06/24/2013 y 06/2226/2013, acumuladas, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:



- 1) Anulamos la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 27 de febrero de 2015, exclusivamente en lo que se refiere a la reclamación económico-administrativa número 06/23/2013.
- 2) Anulamos la Liquidación Provisional número 6022020043076, y la comprobación de valor del procedimiento TA-ITP-BA-1134/2012, objeto de la reclamación económico-administrativa número 06/23/2013, por no ser ajustadas a Derecho.
- 3) Condenamos a la Administración General del Estado y a la Junta de Extremadura al pago de las costas procesales causadas”.

Mérida, 4 de abril del 2016.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

• • •

